



258

DECRETO N°

TEMUCO,

18 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.02.2020 presentada por ACTIVA CENTRO DE CAPACITACIONES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27386  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION (OTEC) (NO AUTORIZA CLASES)  
 Código Actividad : 854.902  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1407  
 Nombre Del Contribuyente : ACTIVA CENTRO DE CAPACITACIONES LIMITADA  
 Rut : 77.091.649-6  
 Nombre Rep. Legal : DUBOIS HERRERA STEPHANE ANDRE  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 14.02.2020  
 Otorgación N° : 61  
 Fecha Otorgamiento : 14.02.2020  
 Rol Avalúo : 157 -264

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

MR/MV/VL/xca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1986587